

COLECCION
DE
LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES
EMANADAS
DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO
DE LA REPUBLICA DOMINICANA.


AÑO 1881.


Núm. 1921.—RESOLUCION del P. E. convocando los vecinos del puesto cantonal de “Juana Núñez”, en Asambleas electorales para elegir sus funcionarios.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Consejo de Secretarios de Estado, encargado del Poder Ejecutivo.

Considerando: que en fecha 2 de Noviembre pasado decretó el Congreso Nacional la erección de la sección de Juana Núñez, de la provincia y común de La Vega, en puesto cantonal. (1)

Considerando: que urge proveer al cumplimiento de las medidas que se derivan de aquella disposición legislativa.

RESUELVE:

Art. 1º Se convoca á los vecinos del puesto cantonal de Juana Núñez en Asambleas electorales para elegir los funcionarios que corresponden á su nueva categoría.

Art. 2º Las elecciones se verificarán en los dias 1, 2 y 3 de Febrero próximo.

(1) V. núm. 1897.

Art. 3º Tres días antes de los señalados para las elecciones, se formará la mesa ó bufete que debe recibir los votos, con individuos del mismo lugar, previamente designados por la autoridad de la provincia, para la formación de la lista de electores y demás formalidades, todo conforme al decreto de la Convención Nacional de fecha 19 de Mayo del año próximo pasado, promulgado en la Gaceta correspondiente al 22 del mismo mes, núm. 310. (1)

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, á los 11 días del mes de Enero de 1881, año 37 de la Independencia y 18 de la Restauración.—El Ministro de lo Interior y Policía, U. HEUREAUX.—El Ministro de Justicia, Fomento é Instrucción Pública, encargado de los Despachos de Relaciones Exteriores, Eliseo Grullón.—El Ministro de Guerra y Marina, encargado de los Despachos de Hacienda y Comercio, Francisco Gregorio Billini.

Núm. 1922.—RESOLUCION del P. E. anulando la concesión hecha al señor Davis Hatch, para explotar la sal gemma en Neyba. (2)

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Poder Ejecutivo de la República.

Atendiendo: á que en fecha 7 de Octubre de 1874 resolvió el Gobierno conceder permiso al señor Davis Hatch para explotar las ocho minas de sal gemma denunciadas y reconocidas en la común de Neyba, situadas sobre el terreno nombrado “Cerro sal”, y para establecer un ferro-carril movido por vapor desde el litoral de Barahona hasta los lugares en donde se hallan dichas minas de sal, con privilegio exclusivo por el término de cincuenta años, y acordándosele un año al concesionario para dar principio á los trabajos.

Atendiendo: á que en fecha 23 de Abril de 1878 resolvió el Gobierno conceder en favor del señor Davis Hatch una prórroga de nueve meses al plazo fijado para dar principio á los

(1) V. núm. 1855.

(2) V. núm. 1328.